

**Tercera Conferencia de los Estados Parte del
Tratado sobre el Comercio de Armas**

INTERVENCIÓN DEL PERÚ
Ítem 5 – Debate General
(Ginebra, 11 de setiembre de 2017)

Señor Presidente:

Le transmito el saludo y la felicitación del Perú por la organización de esta Tercera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Estamos seguros que bajo su liderazgo, se trabajará proactivamente y se lograrán los objetivos que nos hemos trazado.

Como es reconocido en el ámbito internacional, el Perú ha demostrado siempre su vocación pacifista y su compromiso con los regímenes de control de armas, desarme y no proliferación, tanto de las armas convencionales, como de las de destrucción masiva, es por ello que participamos activamente en el proceso de negociación del TCA, abogando, con éxito, por la inclusión de las armas pequeñas y ligeras, que son las que generan mayor inestabilidad y sufrimiento en las poblaciones de nuestra región.

Señor Presidente,

El tráfico ilícito y la transferencia no regulada de armas convencionales, contribuyen a violaciones y a abusos del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Los conflictos armados actuales en diversas partes del mundo, constituyen lamentablemente, ejemplos de las consecuencias devastadoras de este tipo de tráfico y transferencia de armas. La población civil, las mujeres y los niños son las principales víctimas de crímenes y violaciones que se cometen con estas armas.

Conscientes de la interrelación del comercio de armas y los derechos humanos, el Perú es un activo promotor de este tema en otros foros, particularmente en el Consejo de Derechos Humanos, instancia en la que junto con el Ecuador, hemos presentado iniciativas que hacen evidente esta situación.

Precisamente, en cumplimiento de la Resolución 32/12 del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado elaboró el informe titulado *“Repercusiones de las transferencias de armas en el ejercicio de los derechos humanos”*, presentado ante el referido Consejo en su Trigésimo Quinto período de sesiones en junio de 2017. El informe concluye que pese al potencial efecto positivo de la transferencia de armas en la obligación de los Estados de proteger a las personas bajo su jurisdicción, *“la proliferación de armas, su desviación, las transferencias de armas ilícitas o no reguladas, las transferencias a Estados con una deficiente reglamentación del acceso de las personas civiles a las armas y el subsiguiente posible uso de esas armas, pueden socavar la paz y la seguridad nacionales, regionales y mundiales, y contribuir a graves violaciones y abusos de los derechos humanos”*.

A fin de difundir el contenido de este Informe, mi delegación organizará mañana martes 12 de septiembre, el evento paralelo titulado *“Comercio de Armas: una perspectiva de derechos humanos”*, que se realizará en la Sala 5 de este Centro de Conferencias, a las 13:15 horas. Esperamos contar con la participación de todos ustedes.

Si bien hacemos alto aprecio del apoyo que nos ha brindado la Secretaría en la organización de este evento paralelo, nos hubiese gustado una mejor planificación en la distribución de temas y horarios, a fin de poder aprovecharlos al máximo, evitando eventos similares que compitan entre sí.

Señor Presidente,

La delincuencia, se nutre e incrementa, gracias a la facilidad con que puede accederse a las armas y a las municiones. El escaso control internacional del comercio de armas, alimenta la violencia y mina los esfuerzos de nuestras sociedades para poder desarrollarnos en paz. Mi Gobierno entiende así esta situación, habiendo establecido entre sus objetivos centrales, garantizar la seguridad ciudadana y combatir frontalmente la delincuencia, en todos sus niveles.

Respecto a la implementación del TCA, hemos reglamentado la "Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil", y es grato poner en vuestro conocimiento que ya hemos incorporado las disposiciones del TCA, en el referido instrumento legal.

Creemos que la promoción de la universalización del TCA, es fundamental para establecer un mínimo de reglas y criterios comunes a nivel internacional, que regulen de manera más eficaz la transferencia de armas. Por ello, hacemos una invocación a todos los Estados, particularmente a los exportadores de armas, para que firmen y ratifiquen el Tratado con el objetivo de alcanzar su universalización.

Señor Presidente,

Estamos convencidos de la importancia de la participación de todos los Estados y de la sociedad civil, en esta Conferencia, y de que las decisiones que en estos días adoptemos, contribuirán a seguir fortaleciendo las bases de una estructura sólida y permanente en el tiempo. Invitamos a todos a trabajar con espíritu constructivo a fin de cumplir con los objetivos del TCA.

Gracias señor Presidente.

